



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

San Bernardo del Viento, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: JOSÉ LEONARDO BENEDETTI VERGARA
DEMANDADOS: ARLETH TAMARA NEGRETE
RADICADO N°: 2022-00241-00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: JOSÉ LEONARDO BENEDETTI VERGARA
DEMANDADOS: ARLETH TAMARA NEGRETE
RADICADO N°: 2022-00241-00

Informa secretaría en la fecha, que ha sido recepcionada, de parte de la Oficina de Tránsito correspondiente, constancia de la inscripción del embargo del bien mueble sujeto a registro –vehículo automotor- objeto de medida de embargo dentro del presente proceso, estimando el juzgado procedente disponer la diligencia de secuestro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 601 y 595 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto se...

RESUELVE

PRIMERO.- Ordenar el secuestro del bien mueble sujeto a registro, vehículo automotor tipo motocicleta marca HONDA, línea CBF de placas SVH-65E, motor No. JA25E-4620399, serie No. chasis 9FMJA2594LF017111; cilindraje 124, color negro; número de VIN: 9FMJA2594LF017111, registrada ante la Secretaría de Tránsito de Lórica- Córdoba bajo la propiedad de la demandada, señora ARLETH TAMARA NEGRETE el cual se encuentra debidamente embargado al interior de este proceso.

SEGUNDO. Ordenar, con fines de materialización del decreto del secuestro, la retención previa del vehículo automotor arriba relacionado.

Para ello, ofíciase al Comandante de la Policía Nacional, sección Automotores, quienes deberán colocarlo a disposición del parqueadero debidamente autorizado por el Consejo Superior de la Judicatura a informar inmediatamente a esta célula judicial para la materialización del secuestro.

TERCERO.- Para la práctica de la diligencia de secuestro, una vez inmovilizado el vehículo, se comisiona al Inspector de tránsito competente según el lugar de la retención y si ocurriera en esta comprensión territorial municipal, se comisiona a la Inspección Central Municipal de Policía de esta localidad con funciones de inspección de tránsito designándose como secuestro a la auxiliar **NARANJO PLAZA PETRA MARIA**, teléfonos 3107329015 – 301568828, mail pnaranjoplaza@gmail.com, a quien se le comunicará en la dirección de listas de auxiliares de la justicia, a quien en su oportunidad se comunicará tal designación; en el momento oportuno, se libraré el Despacho Comisorio con los insertos y anexos del caso a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Juan Carlos Corredor Vasquez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Bernardo Del Viento - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ae777726e7fa96b587a9128f9c31012035264d3333eca0da11c61822a1b5b4a**

Documento generado en 18/01/2023 05:52:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>